



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GRUPO MASMOVIL

21 de diciembre de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (“**MASMOVIL**” o la “**Compañía**”, o el “**Grupo**”).

INFORMACIÓN RELEVANTE

MASMOVIL completa el proceso de refinanciación del crédito senior sindicado

MASMOVIL se complace en anunciar que la refinanciación del saldo vivo de su crédito senior sindicado de 386M€ importe original suscrito en octubre del 2016 (el “Contrato de Crédito Senior” o el “SFA”) ha finalizado en la fecha de ayer, habiéndose cumplido todos los objetivos planteados inicialmente:

- Creación de un perímetro único con la incorporación de MASMOVIL Broadband y sus filiales dentro de la financiación senior.
- Extender la duración media de la deuda bajo el SFA del Grupo en aproximadamente 12 meses.
- Reducir los costes de financiación bajo el Contrato de Crédito Senior, que se reducen en 25 p.b., a pesar del aumento del importe y del plazo de la financiación.
- Flexibilizar determinadas condiciones del contrato de financiación, incluyendo, entre otras, obligaciones de información y compromisos (covenants) actualmente establecidos bajo el SFA.

Adicionalmente, se ha conseguido dotar de mayor capacidad financiera al Grupo MASMOVIL para sus programas de despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones fija y móvil, incorporando un nuevo tramo de financiación senior por un importe de 150M€ que financiará parcialmente el mencionado despliegue.

Por último, la compañía consigue con esta operación obtener un tramo de deuda senior por importe de 78M€ que apoye financieramente el proceso de recompra de bonos de proyecto de MASMOVIL Broadband S.A. ya anunciado y en marcha.

MASMOVIL

El proceso de sindicación general ha resultado en una sobresuscripción en torno al 35%. Esta operación de financiación ha estado asegurada y coordinada por Banco Santander, BNP Paribas y Société Générale, habiendo participado en el sindicato final un total de 22 entidades, 13 de ellas internacionales y 9 nacionales: Banco de Sabadell, BBVA, CACIB, Commerzbank, HSBC, ING, La Caixa, Mizuho Bank y The Royal Bank of Scotland como Mandated Lead Arrangers, Allied Irish Banks, Barclays, Instituto de Crédito Oficial y Raiffeisen Bank International AG como Lead Banks y Bankinter, Cajamar, Citi, Liberbank, Natixis y Unicaja como Arrangers.

Han participado en la operación como asesores de MASMOVIL y de las otras partes involucradas en los diferentes procesos de financiación de deuda las firmas Evergreen Legal (asesor legal de MASMOVIL), así como Castañeda Abogados (que ostenta la secretaría del Consejo de Administración de MASMOVIL), Cuatrecasas (asesores legales del comisario de los bonistas), White & Case (asesores legales del acreedor junior), Clifford Chance (asesores legales del sindicato senior) y EY (asesoría financiera).

Madrid, 21 de diciembre de 2017

D. Meinrad Spenger
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.